



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00187-00

Teniendo en cuenta el alto volumen de Acciones Constitucionales que por reparto fueron asignadas a esta Agencia de Conocimiento, se dispone reprogramar la Audiencia Pública que fuera fijada para el día 30 de marzo de 2022, en el corriente Proceso VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, a fin de cumplir el término para resolver dichos Amparos Constitucionales.

En consecuencia, se fija nueva fecha para evacuar la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., para el día JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2022, HORA: 10:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

883135f8ba8e1c2a8668277e26f98e62b1e564f6d9768758165376d8db9e02ba

Documento generado en 29/03/2022 04:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>